

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2024/13053 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de dos plazas de técnico/a de administración general, grupo A, subgrupo A1.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024/2031, de fecha 19 de septiembre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente:

Por Resolución de Alcaldía 2024/1600 de fecha 8 de julio de 2024, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema selectivo de oposición como personal funcionario de carrera dos plazas de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de administración general, subescala técnica, clase de técnicos superiores, grupo A subgrupo A1, del Ayuntamiento de Chiva.

Publicadas la lista provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 166, de fecha 28 de agosto de 2024, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias.

En atención a la base cuarta, no habiéndose producido, reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la Resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las citadas bases, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, para cubrir en propiedad, como personal funcionario de carrera dos plazas de Técnico/a de Administración General.

Relación de personas aspirantes admitidas:

Apellidos y nombre	DNI
Boix Perea, Maria	***9808**
Calero Jaen, Mireia	***3931**
Cucarella Perez, Monica	***1146**
Ferrer Boullosa, Salvia	***6192**
Garcia Mut, Ivan	***1527**
Guerrero Lopez, Jose Cayetano	***4156**
Marco Guillamon, Patricia	***0269**
Romero Garcia, Angel	***1058**
Rosat Sobils, Carlos Altair	***0732**
Simo Ramos, Maria Luna	***1176**
Ventura Climent, Guillermo	***5426**



Relación de personas aspirantes excluidas:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Pont Perez, Rocio Beatriz	***6681**	a

Motivos de exclusión:

a. Falta acreditación del pago de la tasa.

SEGUNDO. Convocar al órgano técnico de selección para su composición, el día 25 de octubre de 2024, a las 8,00 horas en el edificio del Espai Jove, sito en la calle Gregorio Ordoñez, 21 de Chiva.

TERCERO. Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio el próximo día 25 de octubre de 2024 a las 9:30 horas, en el edificio del Espai Jove, sito en la calle Gregorio Ordoñez, 21 de Chiva, debiendo aportar las personas aspirantes su documentación acreditativa.

CUARTO. Según la base cuarta, la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes según la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, será la letra H, por la que comenzarán las citadas pruebas, y se seguirá el orden alfabético de apellidos a partir de aquella.

QUINTO. Cualquier decisión que adopte el Órgano Técnico de Selección y que haya de conocer el personal aspirante hasta la finalización de la fase de concurso se expondrá en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva <http://chiva.sedelectronica.es>.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y potestativamente en el Tablón de anuncios y portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva.

SÉPTIMO. Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

OCTAVO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, sin que puedan simultanearse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcadesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el art. 8.1.c) de la misma.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Chiva, a 19 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

